

## **CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN ESTATAL DE MADRES Y PADRES DE FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO.**

La Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, a través de la Dirección General de Planeación y la Dirección de Participación Social, de conformidad con lo previsto en los artículos 128 fracción IV y 130 de la Ley General de Educación, 125 fracción IV y 127 de la Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Jalisco; 1, 2, 3, 4, 5, 7 fracción II, 13, 29 fracción II, 30 y 40 del Reglamento de Asociaciones de Padres de Familia; así como los artículos 4, 8 fracción XXIV, 77 fracción XVI y 90 fracción IV del Reglamento Interno de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco

### **CONVOCA:**

A Presidentas y Presidentes de las Asociaciones de Madres y Padres de Familia de escuelas de educación básica, públicas y particulares incorporadas a la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco electos para el ciclo escolar 2025-2026, a participar en la elección de la MESA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN ESTATAL DE MADRES Y PADRES DE FAMILIA, considerando las siguientes:

### **BASES**

Cuando en la presente convocatoria se mencione de manera genérica a los participantes, presidentes y aspirantes, se considerará dentro de la misma, a las y los participantes, a las y los presidentes y a las y los aspirantes, por lo que estas menciones se refieren, sin distinción alguna, a todas las personas físicas que intervengan en el proceso, sin preferencia ni discriminación alguna.

**PRIMERA. - DEL OBJETO.** Llevar a cabo el proceso de elección de la Mesa Directiva de la Asociación Estatal de Madres y Padres de Familia, en donde participen los Presidentes de las Asociaciones de Madres y Padres de Familia de las Escuelas de Educación Básica, Públicas y Particulares incorporadas a la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.

**SEGUNDA. - DE LAS Y LOS ASPIRANTES.** Podrán participar los Presidentes de las Asociaciones de Madres y Padres de Familia de escuelas públicas y particulares incorporadas a la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, electos para el ciclo escolar 2025-2026.

**TERCERA. - DEL REGISTRO.** El registro para aspirantes a conformar la Mesa Directiva de la Asociación Estatal de Madres y Padres de Familia se realizará en línea mediante el formulario, que a partir de la publicación de la presente convocatoria estará disponible en el siguiente enlace: <https://forms.gle/y4XgdNyrcmCftPSEA>, siendo la fecha límite para ello el día 21 de enero de 2026.

### **CUARTA. - DEL PROCESO DE ELECCIÓN:**

I. Terminado el plazo para el registro, el Comité Organizador insaculará 25 Presidentes como propietarios y 25 como suplentes, el día 28 de enero de 2026 a las 13:00 horas, en la Sala de Usos Múltiples de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, ubicada en Av. Central Guillermo González Camarena 615, Colonia Residencial Poniente en Zapopan, Jalisco. Se realizará la transmisión de dicho evento a través del Canal de YouTube de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.

II. El Secretario de Educación invitará a 5 presidentes propietarios y 5 suplentes de las asociaciones de escuelas urbanas y rurales cuya importancia educativa amerite su incorporación.

III. Una vez que se tengan los nombres de las y los 30 presidentes propietarios y suplentes, se conformará el Consejo de la Asociación Estatal de Madres y Padres de Familia.

IV. El Consejo de la Asociación Estatal de Madres y Padres de Familia, se instalará el 04 de febrero de 2026, y elegirá de entre sus integrantes a la Mesa Directiva, la cual estará conformada por: un presidente, un vicepresidente, un secretario(a) general, una tesorera(o) y seis vocales (dos de educación preescolar, dos de educación primaria, dos de educación secundaria). El Comité Organizador será el vigilante de dicha elección.

V. En la sesión del 04 de febrero de 2026, el Consejo de la Asociación Estatal de Madres y Padres de Familia, conformado por las 30 personas presidentes propietarios, se reunirá a las 11:00 horas en la Sala de Usos Múltiples, con domicilio en Avenida Central, Guillermo González Camarena 615, Colonia Residencial Poniente, Zapopan, Jalisco, conformando de manera temporal una mesa de debates de entre sus integrantes, constituida por un presidente, un secretario y tres escrutadores, quienes darán certeza de la legalidad en el proceso de elección de la Mesa Directiva. Hecho lo anterior, se dará inicio al proceso de elección, iniciando con el cargo de presidente, abriendo la convocatoria de postulación entre los consejeros y registrando a los aspirantes. Efectuado lo anterior, los consejeros, de manera individual, depositarán en una urna, mediante voto secreto, el nombre de quien proponen para cubrir el cargo, y aquel con mayor número de votos será quien desempeñe la encomienda. El resto de los cargos serán electos por el mismo procedimiento antes descrito, respetando el siguiente orden: Vicepresidente, Tesorera(o), Secretaria(o) General y vocales 1, 2, 3, 4, 5, 6.

VI. Los integrantes de la Mesa Directiva, deberán tomar protesta ante el Secretario de Educación, o a quien éste designe, en el mes de febrero de 2026 y la duración de su cargo será la siguiente: presidente, tesorera(o) y vocales 4º, 5º y 6º dos años; y un año vicepresidente, secretaria(o) general, y vocales 1º, 2º y 3º, debiéndose renovar anualmente la mitad de sus integrantes.

VII. Los cargos electos serán honoríficos y, en consecuencia, no remunerados los trabajos que desarrollen sus integrantes para el cumplimiento de su objeto.

**QUINTA. - DEL COMITÉ ORGANIZADOR.** Estará integrado por personal de las siguientes áreas de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco:

- La Persona Titular de la Dirección General de Planeación, quien lo presidirá;
- La Persona Titular de la Dirección de Participación Social;
- Una Persona Representante de la Subsecretaría de Educación Básica,
- Una Persona Representante de la Dirección General de Delegaciones Regionales;
- Una Persona Representante del Órgano Interno de Control; y
- Una Persona Representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Cualquier situación no contemplada en la presente convocatoria será resuelta por el Comité Organizador, el cual se reunirá cuando algún asunto lo amerite, y sus decisiones serán inapelables.

Para cualquier duda o aclaración respecto al contenido de esta convocatoria podrá comunicarse a la Dirección de Participación Social, ubicada en Av. Prolongación Alcalde número 1351, Edif. "C", Planta baja, Guadalajara, Jalisco C.P. 44270, al teléfono 33 38 19 27 26; correo electrónico: [participacionsocial@jaliscoedu.mx](mailto:participacionsocial@jaliscoedu.mx)

**SEXTA. - AVISO DE PRIVACIDAD.** Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en la base de datos correspondiente, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, y de acuerdo al aviso de privacidad de esta Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, que se puede consultar en el siguiente enlace: <https://apprende.jalisco.gob.mx/aviso-de-privacidad/>.

Los datos personales que sean recabados con motivo de la presente convocatoria, ya sea de manera directa o indirecta, serán utilizados única y exclusivamente para los fines y objetivos por los que fueron entregados por su titular a la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco. Para ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición de sus datos personales), se dejan a su disposición los siguientes datos de contacto de la Unidad de Transparencia: teléfono 33-30-30-18-70 extensión 36958 y correo electrónico oficial: [transparencia.cgeds@jalisco.gob.mx](mailto:transparencia.cgeds@jalisco.gob.mx).

**SÉPTIMA. - EQUIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN.** La selección de las personas destinatarias de las convocatorias emitidas por la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco se llevará a cabo mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en los méritos y la calidad.

La Secretaría de Educación del Estado de Jalisco se compromete a observar en todo momento los principios de equidad e igualdad de oportunidades, absteniéndose de realizar cualquier acto de

discriminación por motivos de origen étnico o nacional, género, edad, condición social o económica, estado de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil, discapacidad o cualquier otra circunstancia que atente contra la dignidad humana y los derechos fundamentales de las personas, cuidando particularmente la equidad de género.

**OCTAVA. – VIGENCIA.** La presente convocatoria estará vigente para su registro a partir de su publicación y terminará el 21 de enero de 2026.

**NOVENA. – QUEJAS Y DENUNCIAS.** Cualquier aspirante tendrá derecho a presentar quejas o denuncias ante las instancias competentes, cuando exista incumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente convocatoria o presunción de conductas contrarias a la normatividad aplicable. Dichas quejas o denuncias podrán dar lugar al establecimiento de responsabilidades administrativas, civiles y/o penales.

Las quejas o denuncias podrán presentarse de forma directa, oral o escrita, ante la Contraloría del Estado, a través de los teléfonos 800 466 3786 y 333 668 1613, extensiones 50704, 50709 y 50712; al correo electrónico [quejasydenunciasce@jalisco.gob.mx](mailto:quejasydenunciasce@jalisco.gob.mx); o bien en el domicilio ubicado en Avenida Vallarta No. 1252, esquina con Atenas, Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco, C.P. 45160.

**“Esta convocatoria es pública, ajena a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en la convocatoria”.** Quien haga uso indebido de los recursos aquí establecidos deberá ser denunciado y sancionado conforme a la ley aplicable y ante la autoridad competente.

**ATENTAMENTE  
Guadalajara, Jalisco, a 7 de enero de 2026.**

**JUAN CARLOS FLORES MIRAMONTES  
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO**